

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-16-2026
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 horas del día 21 de septiembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

- I. El servidor público **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno, solicito con oficio número **OM-DSG-443-2026** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **30 de julio de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I, de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **07 de septiembre del 2026**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **14 de septiembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

1. GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de la proposición recibida en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO LICITANTE**, de acuerdo al numeral 8.8.1.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1 de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-16-2026
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Documentos	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	No Cumple El licitante no cumple, toda vez que presenta incompleto el manifiesto de vínculos requerido por la convocante, al omitir la foja que contiene el resultado de la manifestación, circunstancia que impide verificar si declaró tener o no vínculos con personas servidoras públicas; por lo que no acredita el cumplimiento del requisito previsto en el presente punto.
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-16-2026
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Documentos	GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Escrito conjunto del Licitante y la empresa fabricante o ensambladora, Bajo Protesta de Decir Verdad.	Cumple
Documentos foliados	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **OM-DSG-675-2026**, por el servidor público **Ildefonso Puentes Ramírez**, Coordinador A, adscrito a la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

No.	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	GDL, SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	<p>Partida: 1 Descripción: Camioneta Pick up doble cabina 4x4 Cantidad: 2 Unidad de medida: Vehículo Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo 2026 o superior. Motor 2.4 L, 4 cilindros Transmisión Automática Tracción 4x4, Caja de transferencia (reductora) Dirección con asistencia eléctrica o superior Suspensión frontal independiente con barra estabilizadora Suspensión trasera con eje rígido Rines: Aluminio 16" o superior <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Frenos de disco en las 4 ruedas mínimo antibloqueo ABS, EBD y BA Bolsas de aire Asistentas en subidas Control de estabilidad Cinturones de seguridad Control de tracción <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Color blanco Faros, Calaveras y faros de niebla en Halógeno Faros y luces delanteras LED Gancho de arrastre Ganchos en área de carga (4) Loderas delanteras y traseras 	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-16-2026
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Luces diurnas (DRL) LED • Carrocería reforzada construida sobre chasis • 4 puertas INTERIOR <ul style="list-style-type: none"> • Radio AM/FM con manos libres • Sistema de conectividad Bluetooth • Puertos USB • Aire acondicionado • Seguros de puertas eléctricos 	
2	<p>Partida: 2 Descripción: Camioneta tipo VAN para 18 pasajeros Cantidad: 1 Unidad de medida: Vehículo Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo 2026 o superior. • Motor: 2.0 Litros combustión interna, Diesel mínimo 4 cilindros. Potencia: 162 HP. Torque: 285 lb-pie. • Transmisión Manual de 6 velocidades • Tracción trasera • Doble rodado con Rines de acero de 16 pulgadas • Tanque de combustible de 75 litros <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frenos de disco con ABS • Bolsas de aire • Asistencia de frenado mínimo (ABS) y (EBD) • Sistema de distribución de frenado (EBA). • Cinturones de seguridad <p>EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco • Luz de freno trasera central en la parte alta • Acceso lateral con puerta deslizante del lado del pasajero • Estribo eléctrico retráctil automático para fácil acceso • Apertura de puertas traseras 270° <p>INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radio AM/FM con manos libres • Conexión inalámbrica para Apple CarPlay® y Android Auto® • Piso de vinil en cabina trasera y delantera • Aire acondicionado • Seguros de puertas eléctricos • Toldo completo 	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-16-2026
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

No.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	GDL, SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta por escrito, una carta garantía del vehículo que ampare 3 años contra defectos de fabricación, fallas o vicios ocultos o 60,000 kilómetros, o que ocurra primero. Que en caso de resultar adjudicados realizarán el cambio de los artículos alteración en un periodo máximo de 24 horas. 	Cumple
	<p>Documentos que deberá presentar en la proposición:</p> <p>Partida 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso del licitante donde garantiza los bienes ofertados por 3 años contra defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o cumpliendo los 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero. • Ficha técnica del vehículo <p>Partida 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso del licitante donde garantiza los bienes ofertados por 3 años contra defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o cumpliendo los 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero. • Ficha técnica del vehículo 	Cumple
No.	CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	GDL, SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
	<p>2.2. Plazo de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de entrega de 60 días naturales a partir de la fecha del contrato. 	Cumple

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Propositiones desechadas:

Licitante **GDL, SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación por los motivos expuestos en la evaluación legal-administrativa, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.8.** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se determinó no realizar la evaluación de la propuesta económica, debido a que fue desechada por las razones señaladas anteriormente.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-16-2026
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control, así como el servidor público **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno, como responsable de la dependencia requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 47 segundo párrafo y 40 fracción XVIII de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de la evaluación ante señalada se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

Debido a que la proposición presentada por el licitante no cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 106 del Reglamento y conforme al numeral 9.2. de la convocatoria, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:59 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales	PALL931117DW0

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-R97-914012998-N-16-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-16-2026||JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|f09f3df6d119b8f3fc71a1c66c8becb1d681e949c855ba113ff63c4e0ede950f|21-09-2026 14:07:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ntfhPFfUj3clhz0U6CjEHH7aCpYgwPor30b0v/V8MinD+2t2mhNDKhYX1ntLrg46vt9ff6lrb6MC9NeEpg04mCX1RnDWZtX/lim7wOjzs1F4sjas/rd1h5TMTK26P0xS1Y7f+QzjVYwdHAUvylw0LvU4r7KkhToKskW1/p1kNXM+cR0C1SZlWMI0oEtFpHdYcaARlqCKBpajj7/9vRbcju7mwa7mam4T6VHUQKMEZakaVmP6YsDP1uUsczvdMcjZj4lIGkcBUq9PAIoHwhs1xGcEWksMcRCMZ0YGYsL630/BzD7VpTyq4FMRwuyaiE0Nx6vdcMLxVhHo2sQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b2548a60-d37d-4960-857f-45ba53f0a8d1



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-16-2026||LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA|PALL931117DW0|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES|ACTA DE FALLO|f09f3df6d119b8f3fc71a1c66c8becb1d681e949c855ba113ff63c4e0ede950f|21-09-2026 14:22:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
IB8Ntrb4fwEhwiuLLM5bksaqM++z4tApZjklr6n8TLn6jHue48QTQPIQKjNjvspjLNawwyT2Zr9jnOpgVAG6Qh1zRojGShOgkOolqh/wAOSX8ai6aSNTKAP+eduef5/VRrAjlInkjM9z8ym7P/oVxeWbkW2EsvyXl1MK0XpmeO4fOOL23UgbMM34qg75OjHjkhkD1waRtReGj6dpyUt17lUZfj2Pr+vxDKoMoXo4ktwFWqD616ob6Lkb4QFga7SM/jqnCSfbvHCDRw+gZTfV1uLuV16eT1+ij+o7jCaCKogeA13TkrDQ3q84k6AeupGn5N6qbjPWwPWCckzcA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d566cfbb-f8e4-4b82-9e37-a4b77b06e118



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-16-2026||SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|f09f3df6d119b8f3fc71a1c66c8becb1d681e949c855ba113ff63c4e0ede950f|21-09-2026 14:14:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
M+frath7O04su+3VDV4ixTVib2x6Mtjxi/CTILEu9ejH9mCKYgwg+gCITGkx3t0YDqEmudKoRvy0E9j7FILE0ybmHT+DarECrZOLq2LxRnn61mRF+65/pfwpeiE0AHczIHn0LbiSBnpEG/qE1YF0Lcq+SqG/6XuGgDVyrkzhQjchY/Bw8eR8f13W3LzRqzjvPUIHLW7U1TS+Ubj6T12rrQRL+pQyeQ3vRQstmaNgYLZKNKNCW5srg6l4urQYOhxkPWe5zr20QXNCFYLyQCbiaerXOObAWn/hMD3OEHPFhfHmXYByZ+HhOjRo3xvd7QWigrMcAyGontD79g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
35a778ca-35d8-4460-b3d1-2084486cde45



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-16-2026||ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|f09f3df6d119b8f3fc71a1c66c8becb1d681e949c855ba113ff63c4e0ede950f|21-09-2026 14:17:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
P2A39djLufhnbByX2u2RjMS8t2dCwaqc5mb7W/A/Bx2dDrXljiyfxBYAE7tze5DBGKvbgfnXFX6QR/ftbmHnAlDr/S80O5q05rt0bE6r1klVDnDSCHXRcH3c5CCX999Dhm67dAfAkzgcZTPeCWuy6gqFPs+pZuV5+rstaqtovkyQ3q0jtw4z1AFDWuHnibG16LCSzmYIEEwSHR7hSdn7Ptupu1dXuRyvmjVBpfnOjBU/nod5AuMqOrfFbpbkUSEfK9MijjKO6m1P6QFtutl6er1aiUaMx98+LsSmmV6dSYDraB8TFZu1XYPFARWys2soRosLLTVAMuQUKyHQLZ5BwQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d0107ebe-ed8c-4e54-90d4-3d8f17527f36

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>